

Santiago, miércoles, 3 de julio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01248/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO EXP.
N°113/2020 INMOBILIARIA
CASA ALTA SPA,
ANTEPROYECTO, SEGUN
DENUNCIA DE CONTRALORIA
REGIONAL METROPOLITANA
E-393330 DE FECHA 14.09.2023
(EXP. CERO PAPEL
N°13274/2023)**

VISTO:

- 1.- El expediente de edificación N°113/2020 de fecha 06.05.2020, ingresado a la Dirección de Obras Municipales para Solicitar Aprobación de Anteproyecto de Edificación, en la propiedad ubicada en Rodrigo de Araya N°2389, 2403, 2411, 2421, 2429, Joaquín Rodríguez N°2169, 2181 y Pasaje 1 Norte N°2358, 2370 cuyo propietario es Inversiones Casa Alta Spa., RUT: 77.944.490-2, representada legalmente por el Sr. Esteban González Rojas Rut: [REDACTED]
- 2.- El giro ingreso de fecha 24.08.2021, Folio N°8291 por la suma de \$6.034.483, por concepto de ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación Exp. N°113/2020, pagado mediante transferencia bancaria con fecha 08.04.2020.
- 3.- La Resolución de Rechazo N°37 de fecha 29.06.2021 del expediente N°113/2020.
- 4.- La carta ingresada a la Dirección de Obras Municipales bajo el N°404/674 de fecha 19.05.2023, de Inversiones Casa Alta Spa, representada legalmente por el Sr. Esteban González Rojas, solicitando la devolución del monto cancelado al ingreso del Exp. N°113/2020.
- 5.- El oficio N°01578/2023 de fecha 25.09.2023 de la Dirección Jurídica según denuncia a la I Contraloría Regional Metropolitana N°E-393330 (14.09.2023) interpuesta por el Sr Esteban González Rojas, remitida a la DOM.
- 6.- El oficio N°00605/2023 de fecha 20.10.2023, de DOM a Alcalde, solicitando autorización para la devolución de dineros pagados por concepto de ingreso de expediente de Permiso de Edificación N°113/2020.
- 7.- El oficio N°00606/2023 de fecha 20.10.2023, de DOM a Dirección Jurídica, informando que no existe la disponibilidad presupuestaria para cancelar dicha devolución.
- 8.- Memorándum N°2238 de fecha 23.10.2023 de la unidad de presupuesto, reiterando la falta de recurso e indicando solicitar para el año 2024.
- 9.- El oficio N°00163/2024 de fecha 20.02.2024 de Sección de la Dirección de Obras a Inversiones Casa Alta Spa, indicando las gestiones realizadas para la devolución de dinero.
- 10.- El oficio N°00233/2024 de fecha 22.03.2024 de la Dirección de obras a la Dirección de Finanzas solicitando los recursos para la devolución de dinero a Inversiones Casa Alta de acuerdo a denuncia interpuesta en Contraloría Regional Metropolitana.
- 11.- El Oficio N°00672/2024 de fecha 25.03.2024, de Sección de Presupuesto a DOM, indicando disponibilidad presupuestaria para la devolución de dineros pagados por concepto de ingreso de expediente de Permiso de Edificación N°113/2020.
- 12.- El comprobante de obligaciones N°202400001083 de fecha 25.03.2024.
- 13.- La autorización de Alcalde, mediante Cero Papel con fecha 18-04-24

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el expediente N°113/2020 de fecha 06.05.2020, se rechazó mediante Resolución N°37 de fecha 29.06.2021, por lo tanto no dio curso a una Solicitud de Permiso de Edificación y que el dinero consignado al ingreso del expediente citado no es un derecho municipal, sino un anticipo de este por

concepto de una futura emisión de permiso.

2.- La circular Ord. N°0211 (DDU 169) de Fecha 27.04.2006, de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, en donde se establece que, los derechos consignados al ingreso de estas solicitudes deben ser devueltos al interesado si no se otorga la autorización respectiva.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a la devolución de la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los vistos del presente Decreto.

SOLICITANTE	EXP. N°	MONTO
INVERSIONES CASA ALTA SPA	113/2020	6.034.483

2.- Impútese a la cuenta "Devoluciones", N°215.26.01.001.001.001 informada por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de Pago respectivo, a notificar, mediante correo electrónico a cgodoy@urbest.cl al contribuyente interesado Esteban González Rojas, sobre la disponibilidad de retirar de Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se ha fijado para tal efecto, como así mismo, notificar mediante oficio a la Dirección de Obras Municipales, cuando dicha devolución se haya concretado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE	Digital	Ver		
DOCUMENTOS CONTRALORIA,CARTA	Digital	Ver		
RESOLUCION N°37/2021	Digital	Ver		
FOLIO DE PAGO EXP.N°113/20	Digital	Ver		
COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA EXP.113/20	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01578/2023Oficio Ordinario	25/09/2023
00605/2023Oficio Ordinario	20/10/2023
00606/2023Oficio Ordinario	20/10/2023
02238/2023Memorandum	23/10/2023
00163/2024Oficio Ordinario	20/02/2024
00233/2024Oficio Ordinario	22/03/2024
00672/2024Memorandum	25/03/2024

GMR/SRB/POM/KAR/VGN/MCR

Distribución:

CECILIA BARRERA NUÑEZ of partes dirección de obras municipales
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
CARLOS RAMOS MARCHANT jefe seccion de presupuesto

ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
Yanina Gallardo Gallardo administrativa (s) alcaldía
Ingrid Gallardo Lizana administrativa alcaldía
ROSE MARIE ALBORNOZ OLMEDO profesional alcaldía alcaldía
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control
NICOLE REYES SAAVEDRA técnico dirección de control
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas
JORGE TORRES CASTILLO profesional de apoyo dpto de finanzas
Gladys del Carmen Berríos Araneda secretaria fiscalización de obras
FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ profesional secretaria comunal de planificación
Yanina Gallardo Gallardo secretaria secretaria comunal de planificación
MARIA JESUS MORALES ACEVEDO gestión presupuestaria secretaria comunal de
planificación
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22883749&hash=6ebab>